



Nombre del trámite:	Certificado de Exportación de Dispositivos Médicos
Descripción:	Documento extendido por el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), que declara la regulación nacional vigente a que está afecto un determinado dispositivo médico, para presentarlo ante las autoridades sanitarias extranjeras.
Detalles	<p>Trámite en oficina (Manual)</p> <p>El horario de atención para la entrega de la Sección Gestión de Trámites, es de lunes a viernes desde las 8:30 a 13:00 horas.</p> <p>Código de Prestación: <u>4140075</u></p> <p>Consultas: Comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 225755201 - 225755274 - 225755285.</p> <p>Revise más información</p>
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas que fabrican y/o exportan, dispositivos médicos (se incluye)
Documentos requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario DDM/002: Certificado de Exportación de Dispositivos Médicos 2. Copia del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad en la fabricación (Ej. ISO 13.485, ISO 9001 u otros) debidamente legalizado. 3. Instructivo Interno 4. Documento emitido por el fabricante donde reconoce a la empresa solicitante como su representante o distribuidor de sus productos en el país (para importadores y distribuidores), si procede.
Paso a paso: Como realizar el trámite en Oficina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Diríjase a la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago, segundo piso. 3. Presente el formulario de solicitud DDM/002 y una copia, (en formato físico) junto con todos los documentos Anexos (en formato físico o digital), a la persona que la atiende en la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 4. Diríjase a la Sección Ventas ubicada en el segundo piso del mismo edificio a cancelar el arancel, presentando el comprobante de atención correspondiente. El pago debe realizarse en efectivo o con cheque. 5. Regrese al mesón de Atención de Trámites y entregue el documento de pago. Allí se le entregará la copia timbrada del trámite con el N° de Referencia correspondiente (que le servirá para realizar el seguimiento) 6. Como resultado del trámite, previo aviso por correo electrónico para su retiro, obtendrá un "Certificado de Exportación de Dispositivo Médico", dentro del plazo establecido para este trámite.
Tiempo realización:	30 días hábiles en promedio, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
Vigencia:	2 años
Costo:	<u>Ver precio</u>